

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

**AITOR ALTOLAGIRRE**

E-mail: [altola@alecop.es](mailto:altola@alecop.es)

Asunto: Consulta 1-2020-014425

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado	25 de junio de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0609
Código referencia	O-6-100
tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN:**

El CTCP no es competente para pronunciarse sobre los aspectos relacionados con la normativa aplicable a las entidades en proceso de reincorporación, por lo que dicha labor le corresponde a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), entidad a quien trasladamos esta consulta.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*“... Mi nombre es Aitor Altolagirre y dirijo un proyecto de cooperación para fortalecer estructuras de Economía Solidaria para personas en proceso de reincorporación, financiado por la Unión Europea. Una de las líneas de trabajo se centra en la formación y estructuración de procesos contables y financieros. Quisiéramos saber si dentro de las documentaciones que ustedes publican tiene algo específico referido a las entidades de Economía Solidaria o, en su defecto, sobre qué manuales debiéramos tomar referencia para avanzar en nuestras actividades. ....”*

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

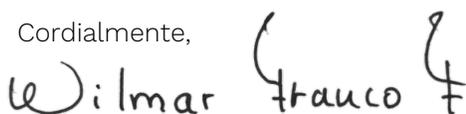
## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta de la referencia, el CTCP no es competente para pronunciarse sobre los aspectos relacionados con la normativa aplicable a las entidades en proceso de reincorporación, por lo que dicha labor le corresponde a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), entidad a quien trasladamos esta consulta.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

CTCP

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA**  
Director General  
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)  
Email: andresstapper@reincorporacion.gov.co

Asunto: Consulta 1-2020-014425

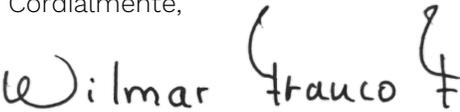
REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	25 de junio de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0609
Código referencia	O-6-100
tema	Traslado por falta de competencia

Respectado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del(a) señor(a) AITOR ALTOLAGIRRE con correo electrónico: altola@alecop.es, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@mincit.gov.co  
**www.mincit.gov.co**



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“... Mi nombre es Aitor Altolagirre y dirijo un proyecto de cooperación para fortalecer estructuras de Economía Solidaria para personas en proceso de reincorporación, financiado por la Unión Europea.*

*Una de las líneas de trabajo se centra en la formación y estructuración de procesos contables y financieros.*

*Quisiéramos saber si dentro de las documentaciones que ustedes publican tiene algo específico referido a las entidades de Economía Solidaria o, en su defecto, sobre qué manuales debiéramos tomar referencia para avanzar en nuestras actividades. ....”*

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20



Radicación relacionada: 1-2020-014425

CTCP

Bogota D.C, 1 de julio de 2020

Señor(a)  
Aitor Altolagirre  
altola@alecop.es;mavilar@mincit.gov.co

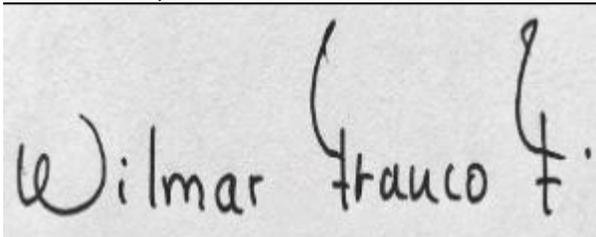
Doctor  
ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA  
Director General  
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)  
andresstapper@reincorporacion.gov.co

Asunto : Traslado consulta 2020-0609

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**WILMAR FRANCO FRANCO**  
**CONSEJERO**  
**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2020-0609 Traslado por falta de competencia - ARN.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT